PROCESO DE SELECCION
No. MET-03-2025
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1082 DE 2015, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA AVENIDA 40 CALLE 15 ESQUINA PISO 3 Y 4 CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO. DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026.

Villavicencio,08 de agosto de 2025

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

CONTENIDO

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1. Objeto a contratar
2.2. Condiciones técnicas exigidas
2.3. Presupuesto oficial estimado
2.4. Forma de pago
2.5. Plazo de ejecución del contrato
2.6. Lugar de ejecución y entrega del objeto contractual
2.7. Garantías
2.8. Obligaciones del contratista y contratante
2.9. Cláusula penal pecuniaria
2.10. Multas
2.11. Procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.
2.12. Cláusulas excepcionales
2.13. Caducidad
2.14. Prohibición de ceder el contrato
2.15. Liquidación
2.16. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución
2.17. Supervisor del contrato

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4. PUBLICIDAD DEL PROCESO

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

5.1. Fecha y lugar físico de recibo de las ofertas
5.2. Validez de la oferta
5.3. Adendas

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

6.1. Experiencia
6.2. Capacidad jurídica
6.3. Cumplimiento de especificaciones técnicas

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

9. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

9.1. Valoración de la oferta económica
9.2. Errores aritméticos
9.3. Verificación requisitos habilitantes

10. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

11. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

13. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

14. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANEXOS

Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta
Anexo 2. Especificaciones Técnicas
Anexo 3. Oferta Económica
Anexo 4. Compromiso Anticorrupción.
Anexo 5. Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
Anexo 6. Certificado de acreditación de Experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes.
Anexo 7. Tratamiento datos personales

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

PROCESO DE SELECCIÓN
No. MET-03-2025
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el Plan Anual de adquisiciones para la Entidad y con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, a través del cual se incorporó la modalidad de selección de mínima cuantía, y la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación nacional, se formula la siguiente Invitación Pública para presentar ofertas en el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Podrán participar con sus ofertas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura), nacionales o extranjeras con representación en Colombia que constituyan un apoderado domiciliado en el país, cuyo objeto social se encuentre comprendido dentro del objeto de la presente Invitación, que se adelantará con el fin de contratar la adquisición de bienes y/o servicios y/u obras cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, conforme se indica a continuación:

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes según el **Anexo** respectivo, bajo la gravedad del juramento.

2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA AVENIDA 40 CALLE 15 ESQUINA PISO 3 Y 4 CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO. DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026.

.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Meta, en jornada laboral de cuarenta y seis (44) horas semanales de lunes a sábado, con tres **(3) operarias de tiempo completo**. Dicha labor comprende cada una de las dependencias de las instalaciones de la Gerencia, tales como oficinas del Grupo delegado de Vigilancia Fiscal, Grupo de Responsabilidad Fiscal, Grupo de Cobro Coactivo, Despacho Gerencia, Oficina de Contralores Provinciales, Secretarías, Grupo de Participación Ciudadana, Sala de Audiencias, archivo, y exterior de las instalaciones, cocina, baños, pasillos y demás oficinas que conforman las instalaciones de la Gerencia.

PISO	OPERARIA	HORARIO-LUNES A VIERNES	HORARIO SABADO
4	1 Operaria	De 6:00 am a 3:pm con una hora de almuerzo	6:00 am a 10:00 am
4	1 Operaria	De 8:00 am a 5:00 pm con una hora de almuerzo	6:00am a 10:00am
3	1 operaria	De 6:am a 3:pm con una hora de almuerzo	6:00am a 10:00 am

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Es de anotar que estas tres operarias prestaran sus servicios de la siguiente manera:

VIGENCIA	ITEM	CANTIDAD	SERVICIO	DIAS POR VIGENCIA (30-09-2025 al 31-12-2025)	OBSERVACIONES
2025	1	1	Operaria de aseo y cafetería	61	1 OPERARIA SEDE 3 PISO (30-09-2025 al 30-11-2025)
2025	2	2	Operarios de aseo y cafetería	30	1 OPERARIA SEDE 3 PISO, 1 OPERARIA SEDE 4 PISO (01-12-2025 AL 31-12-2025)
VIGENCIA	**ITEM**	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**DIAS POR VIGENCIA (01-01-2026 al 31-07-2026)**	
2026	1	3	Operarios de aseo y cafetería	210	1 OPER. SEDE 3 PISO, 2 OPER. SEDE 4 PISO

NOTA ACLARATORIA: "Supervisión del servicio"

"Se informa a los proponentes que, dentro de los requerimientos del servicio de aseo y cafetería, el contratista deberá disponer de una persona encargada de la supervisión del personal operativo asignado a la prestación del servicio en las instalaciones de la entidad. Esta figura de supervisión tendrá como función principal velar por el cumplimiento de los estándares de calidad, la correcta ejecución de las labores y la atención oportuna de novedades.

Importante: La inclusión de esta persona supervisora no deberá formar parte de la oferta económica presentada por el proponente. Su asignación será considerada como un valor agregado en la propuesta, enmarcada dentro del compromiso del oferente con la calidad del servicio y la mejora continua.

Para finalizar esta supervisión se debe realizar semanalmente sin previo aviso al personal operativo".

Actividades a realizar

Servicio de Aseo

a) Barrer, lavar, trapear, desmanchar baldosas.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

b) Lavar, brillar y desinfectar baños, sanitarios, lavamanos, espejos, papeleras, realizar lavado de paredes y puertas.
c) Limpiar vidrios, ventanas y ventanales.
d) Limpiar, lustrar y brillar escritorios, archivadores y demás elementos de uso en las oficinas.
e) Limpiar, lustrar y brillar, puertas, divisiones metálicas.
f) Limpiar y desinfectar los teléfonos, aparatos eléctricos, electrónicos y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina o servicio.
g) Desempolvar y limpiar paredes, cielos rasos.
h) Limpiar y brillar cerraduras, objetos metálicos etc.
i) Atender seminarios, reuniones, talleres, foros, conferencias y todo lo relacionado con sus funciones dentro de la entidad
j) Responder por los insumos de aseo que se les suministre.
k) Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, lámparas, bombillos, pisos, vidrios, divisiones, ventanería, etc.
l) Limpiar, barrer y quitar el polvo de la zona del archivo del tercer piso tres veces a la semana.
m) Limpiar y organizar la zona donde se encuentran los insumos de aseo y papelería de la Gerencia.
n) Realizar inventario semanalmente de los insumos de aseo que se les entrega con el fin de llevar un control de los mismos.

Servicio de Cafetería

a) Preparar y servir tintos, aguas aromáticas, agua fresca y demás bebidas a los funcionarios y visitantes.
b) Mantener limpios y desinfectados todos los elementos y las áreas, relacionadas con la prestación del servicio de cafetería.
c) Atender eventos especiales realizados dentro del horario de trabajo.

Otros requerimientos que se deben cumplir para la entidad.

a) Prestar el servicio de aseo y cafetería de acuerdo a los procedimientos y normas de limpieza y desinfección y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia.
b) Emplear para la prestación del servicio de aseo y cafetería personal idóneo, calificado, reuniendo condiciones personales óptimas, debidamente uniformado.
c) Correrá por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La entidad solicitará mensualmente previo a la cancelación del servicio, al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales, así como los aportes de ley.
d) Será de la autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Contraloría General de la República - Gerencia

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Departamental Colegiada del Meta. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

e) Seleccionar todo el personal y mantenerlo debidamente contratado conforme a la legislación laboral vigente.
f) **Suplir las ausencias de personal de aseo y cafetería con la debida prontitud e igualdad de condiciones, en casos de situaciones de salud o calamidades que se presenten con los operarios dispuestos para este punto de trabajo.**
g) Una vez adjudicado el proceso, el contratista deberá allegar copia de la hoja de vida con los respectivos soportes de los operarios, en aras de realizar un estudio de seguridad por parte de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico – USATI de la CGR, como también copia de las afiliaciones realizadas al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de compensación) de los operarios.

NOTA ACLARATORIA: "Supervisión del servicio"

"Se informa a los proponentes que, dentro de los requerimientos del servicio de aseo y cafetería, el contratista deberá disponer de una persona encargada de la supervisión del personal operativo asignado a la prestación del servicio en las instalaciones de la entidad. Esta figura de supervisión tendrá como función principal velar por el cumplimiento de los estándares de calidad, la correcta ejecución de las labores y la atención oportuna de novedades.

Importante: La inclusión de esta persona supervisora no deberá formar parte de la oferta económica presentada por el proponente. Su asignación será considerada como un valor agregado en la propuesta, enmarcada dentro del compromiso del oferente con la calidad del servicio y la mejora continua.

Para finalizar esta supervisión se debe realizar semanalmente sin previo aviso al personal operativo".

Dotación

El Contratista deberá entregar a las personas que ponga al servicio de la Contraloría, la dotación conforme a la oportunidad y modo establecido en la Ley y deberá estar conformada por:

a) Uniforme completo: pantalón y blusa, delantal, calzado antideslizante, gorro y tapabocas, ajustándose a las normas mínimas de seguridad industrial y a las normas expedidas por el Gobierno Nacional.
b) Carnet de identificación.

El resultado de la verificación solo acredita si la oferta **cumple** o no **cumple** técnicamente, las cuales son de obligatorio cumplimiento, así:

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Los bienes para adquirir se encuentran determinados en la **codificación** señalada a continuación, de acuerdo con la Guía del clasificador de bienes y servicios, de Naciones Unidas V. 14.080- **UNSPSC** en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	Servicio de limpieza de edificios
90101700	Servicios de viajes alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y Catering servicios de comidas y bebidas	Servicio de cafetería	

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial asciende a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($82.777.990)** por un término que va del 30 de septiembre de 2025 hasta el 31 de julio de 2026, discriminados de la siguiente manera:

Para la vigencia 2025 que va desde el 30 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025 la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.777.128)** respaldados con el CDP No 67825 del 14 de marzo de 2025.

Y para la vigencia del 2026 que va desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($69.500.862)** respaldada con la aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026, mediante oficio con Radicado 1-2025- 055328 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 8 de julio de 2025, por valor de $3.988.068.766.

El valor del contrato se cancelará con recursos del presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte** de acuerdo con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67825 del 14 de marzo de 2025,** expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República, asignado a la Gerencia Departamental Colegiada del Meta para la vigencia 2025, con el cual se financiará el periodo comprendido del 30 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026 y Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026, mediante oficio con Radicado 1-2025- 055328 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 8 de julio de 2025, por valor de $3.988.068.766.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al presupuesto establecido al inicio de este proceso contractual, es decir, el valor de la propuesta **no debe superar el presupuesto oficial**, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

En la propuesta a presentar por el oferente debe tener en cuenta que el porcentaje del AIU de la oferta, será el mismo sobre el cual se aplicará la tarifa del 19% del IVA en relación a cada vigencia.

2.4 FORMA DE PAGO

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta - Contraloría General de la República pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada del Meta o de quien haga sus veces.
b. Presentación de la Factura respectiva.
c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y copia de la última planilla de seguridad social
d. Copia de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales, así como los aportes de ley, de igual forma soporte de pago del salario a las operarias y al operario de medio tiempo ya sea por transferencia, consignación o giro.

Si el contratista tiene la obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza SIIF NACIÓN y el Validador de Factura Electrónica.

El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) que efectivamente sea aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Del Meta NO entregará valor alguno por concepto de "anticipo".

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es "Gran Contribuyente", "Autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será por un periodo, comprendido a partir del 30 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa expedición del respectivo registro presupuestal.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL

El servicio a contratar se prestará en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta avenida 40 calle 15 de la ciudad de Villavicencio- Meta centro Comercial Llanocentro piso 3 y 4. En el siguiente horario:

PISO	OPERARIA	HORARIO- LUNES A VIERNES	HORARIO SABADO
4	1 0peraria	De 6:00 am a 3:pm con una hora de almuerzo	6:00 am a 10:00 am
4	1 0peraria	De 8:00 am a 5:00 pm con una hora de almuerzo	6:00am a 10:00am
3	1 operaria	De 6:am a 3:pm con una hora de almuerzo	6:00am a 10:00 am

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Es de anotar que estas tres operarias prestaran sus servicios de la siguiente manera:

VIGENCIA	ITEM	CANTIDAD	SERVICIO	DIAS POR VIGENCIA (30-09-2025 al 31-12-2025)	OBSERVACIONES
2025	1	1	Operaria de aseo y cafetería	61	1 OPERARIA SEDE 3 PISO (30-09-2025 al 30-11-2025)
2025	2	2	Operarios de aseo y cafetería	30	1 OPERARIA SEDE 3 PISO, 1 OPERARIA SEDE 4 PISO (01-12-2025 AL 31-12-2025)
VIGENCIA	**ITEM**	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**DIAS POR VIGENCIA (01-01-2026 al 31-07-2026)**	
2026	1	3	Operarios de aseo y cafetería	210	1 OPER. SEDE 3 PISO, 2 OPER. SEDE 4 PISO

2.7 GARANTÍAS

Teniendo en cuenta las características del objeto del contrato y en virtud de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Sección 3 GARANTÍAS del Decreto 1082 de 2015, no obstante que el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que para procesos de mínima cuantía la entidad contratante es libre de exigir o no la constitución y presentación de garantías; la CGR, con el objetivo de reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, los identificó y clasificó con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento, con base en el estándar que plantea el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (versión M-ICR-01).

El Análisis de Riesgos se presenta en el **Anexo "Matriz de Riesgos",** en la cual se categorizan según el tipo y se realiza la asignación respectiva.

El oferente debe presentar dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la Comunicación de Aceptación de la Oferta una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de la Contraloría General de la República, NIT. 899.999.067-2, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos:

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

a) **Cumplimiento del contrato:** por un valor equivalente al 10% del valor del contrato que estará vigente durante el término de ejecución de' mismo y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad del servicio,** en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato que estará vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.

c) **Salarios y Prestaciones Sociales**: Mediante la cual el contratista garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

d) **Responsabilidad Civil Extracontractual**, por el valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de su duración y sus adiciones o prórrogas,

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

2.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

Obligaciones de las partes

Del Contratista

Obligaciones Generales

a) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
b) Mantener fijos las mensualidades ofertadas.
c) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
d) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
e) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

a. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada exigidas por la CONTRALORÍA.
b. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
c. Cumplir estrictamente con idoneidad y oportunidad con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta.
d. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría General de la República.
e. Dotar conforme a la oportunidad y modo establecido en la Ley y deberá estar conformada por uniforme completo: pantalón y blusa, delantal, calzado antideslizante, gorro y tapabocas, ajustándose a las normas mínimas de seguridad industrial y a las normas expedidas por el Gobierno Nacional y carnet de identificación.
f. Suplir las ausencias del personal de aseo y cafetería con la debida prontitud e igualdad de condiciones, en casos de situaciones de salud o calamidades que se presenten con las operarias dispuestas para este punto de trabajo.
g. Informar oportunamente a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Meta de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
h. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
i. Presentar factura por el servicio ofrecido, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato, si el contratista tiene la obligación No 52 en el Registro Único Tributario (RUT), debe facturar electrónicamente y cumplir con los requisitos de validación que realiza el software de OLIMPIA y SIIF NACIÓN.

2.9 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2.10 MULTAS

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2.11 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

La Contraloría podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato, la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

2.12 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante Acto Administrativo motivado.

2.13 CADUCIDAD

La Contraloría podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

2.14 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República.

2.15 LIQUIDACIÓN

Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

2.16 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, la cual se publicará en el SECOP.

Para la ejecución del contrato, en todo caso, se requerirá la previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte de la Contraloría General de la República.

2.17 SUPERVISOR DEL CONTRATO

En cumplimiento de la Resolución 862 de 2024, artículo 26, la vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del funcionario del Nivel Directivo que para tal fin designe el Gerente Departamental del Meta de la Contraloría General de la República, quien deberá cumplir las funciones consignadas en el contrato, dando cumplimiento a la normatividad aplicable al respecto.

El Supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución Organizacional 862 de 2024.

El Ordenador del Gasto podrá sustituir el Supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial, el decreto

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en especial, el artículo 2 ,que modifico el numeral 2 que Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con la Ley 1474 de 2011 artículo 94, y regulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad utilizara el mecanismo de Selección de Mínima Cuantía.

4. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, ubicadas en el Centro Comercial Llanocentro, en la Avenida 40 Calle 15 Esquina 4°. Piso.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
1	Publicación, Documentos previos e Invitación pública.	**Viernes 08 de agosto de 2025** LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones a la Invitación Publica	**Lunes11 de agosto de 2025** **HORA: 6**:00 p.m. LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
3	Plazo para presentar solicitud convocatoria a MiPymes	**Lunes 11 de agosto de 2025** **HORA: 6:00 p.m.** LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
4	Plazo para publicar Aviso de convocatoria limitada a MiPymes	**Martes 12 de agosto de 2025**

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

NO. ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA (hasta), HORA Y LUGAR
		LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
5	Plazo para expedir adendas y dar respuesta a las observaciones	**Martes 12 de agosto de 2025** LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
6	Presentación, apertura y publicación de lista de ofertas.	**Miércoles 13 de agosto de 2025** **HORA: 9**:00 am
7	Verificación de los requisitos habilitantes y técnicos de la oferta con el menor precio.	**Martes 19 de agosto de 2025** LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
8	Publicación Informe evaluación de la oferta con el menor precio.	**Miércoles 20 de agosto de 2025** LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
9	Plazo para allegar Subsanaciones	**Jueves 21 de agosto de 2025** **HORA: 6:00 pm** LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
10	Presentación de observaciones al Informe de Evaluación	**Viernes 22 de agosto de 2025** **HORA: 6**:00 p.m. LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
11	Respuestas a las observaciones y publicación Informe de evaluación definitivo	**Lunes 25 de agosto de 2025** LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
12	Aceptación Oferta	**Martes 26 de agosto de 2025** LUGAR: www.contratos.gov.co, SECOP II
13	Registro Presupuestal	**Miércoles 27 de agosto de 2025**
14	Constitución y aprobación de Garantías	**Jueves 28 de agosto de 2025**
15	Acta de Inicio	**Viernes 29 de agosto de 2025**

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

5.1 FECHA Y LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas, incluyendo todos los documentos y formatos requeridos en la Invitación Pública, deberán ser cargadas a la plataforma del SECOP II **en archivo** que será abierto al momento del cierre de entrega de propuestas, en la fecha señalada en el cronograma de esta invitación, o en las adendas que lo modifiquen. **No se aceptarán ofertas entregadas de forma diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente** (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

5.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) mes más. Durante este período, el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

5.3 ADENDAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre.

En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, **la Contraloría General de la República se encargará de verificar y corroborar la veracidad de la información presentada** por los proponentes quienes deberán presentar los siguientes documentos, aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por bienes y/o servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Experiencia	Cumple/No cumple
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple/No cumple

Serán objeto de la verificación y evaluación de la oferta los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

6.1. EXPERIENCIA

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el Proponente deberá acreditar esta experiencia con copia de certificaciones de cumplimiento contractual de uno (1) o varios contratos celebrados para los servicios solicitados en el presente proceso. La verificación de estas condiciones se realizará respecto del **Formato del certificado de acreditación de experiencia** para cumplir con los requisitos habilitantes anexo, suscrito por el Representante Legal del Proponente.

Acreditación de Experiencia

Requisito	Mínimo habilitante
Experiencia en calidad de proveedor	Contratos iguales o similares al objeto del presente contrato, en cuantía equivalente a por lo menos el **80% del presupuesto** de esta contratación.

En caso de presentar oferta en unión temporal o consorcio, para la verificación de la experiencia corresponderá a la suma que acredite cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y promesa de sociedad futura.

6.2. CAPACIDAD JURÍDICA

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

a) **Carta de presentación** de la oferta: Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 de la invitación pública – Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

b) Copia de la **cédula de ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante legal si es Persona Jurídica, o de su apoderado según el caso.

c) **Certificado** de existencia y representación legal para personas jurídicas, expedido por la **Cámara de Comercio** del domicilio del oferente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el oferente es plural, con fecha de expedición de máximo 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, donde conste:

- Quién ejerce la representación legal
- La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.
- Las facultades del representante legal y la autorización del Órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la Empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

objeto de esta invitación, en razón a buscar la presentación de proponentes idóneos que permita garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a suministrar.

Si el representante legal (en caso de presentarse persona jurídica) no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización de la junta Directiva.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la aceptación de la oferta.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los **estatutos** de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la **autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios** para participar en esta invitación de la CONTRALORÍA. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los **certificados tanto de la sucursal como de la casa principal**.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentre dentro del término requerido por la CONTRALORÍA, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la CONTRALORÍA solicitará subsanar dicha situación.

d) Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales:

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente debe acreditar estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, con las **Planillas de pago del mes anterior** a la presentación de la propuesta, así como la **certificación** de acuerdo con el **Anexo 6** de la Invitación que corresponda.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos **seis (6) meses** anteriores a la presentación de la propuesta, y ser expedida por:

- El Proponente en caso de ser Persona Natural.
- El Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el Representante Legal si es Persona Jurídica; en el caso de Revisor Fiscal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003; debe ir anexo tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores públicos.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República, podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

e) Fotocopia del Registro Único Tributario - **RUT**
f) La Entidad verificará la **Libreta Militar** para los varones menores de 50 Años, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 48 de 1993.

g) **Hoja de vida** del Departamento Administrativo de la Función pública del Representante legal si es persona Jurídica o de la persona Natural, según el caso.

h) **Compromiso anticorrupción:** El proponente presentará el Compromiso anticorrupción que se diligenciará conforme al modelo **Anexo 5** "Compromiso de Anticorrupción", y deberá ser firmada por el oferente, Representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal.

i) **Certificación** expedida por la entidad **bancaria** de la cuenta en donde se consignarán los pagos, en caso de ser seleccionado, donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, con fecha de expedición no mayor a **30 días**.

j) La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de Representante legal si es persona Jurídica o de la persona Natural, según el caso.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Consorcios o Uniones Temporales:

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas (Artículo 7° ley 80 de 1993).

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Se deberá aportar el **documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal** en el que conste como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el Acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República

b) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.

c) Señalar la **duración** del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de Aceptación de la Oferta.

d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán **declarar** que no se encuentran incursos en causales de **inhabilidad o incompatibilidad,** para contratar con la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el **RUT** (Registro Único Tributario), y aportar el **NÍT** correspondiente, permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La Gerencia Departamental Colegiada del Meta, de la Contraloría General de la República podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

6.3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar el cumplimiento diligenciando el **Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"** de la Invitación pública conforme se solicita, indicando expresamente su cumplimiento.

El resultado de la verificación solo acredita si la oferta cumple técnicamente, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.
Los aspectos técnicos que fueren materia de subsanar, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar la corrección de las inconsistencias o errores, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, LA OFERTA SE RECHAZARÁ.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta se debe presentar de manera virtual a través del SECOP II y contener la totalidad de los documentos solicitados en la presente invitación.

La presentación y cargue de los documentos que integran la oferta en la plataforma del SECOP II, puede iniciarse una vez se encuentre publicado la presente invitación, y hasta la fecha y hora de cierre establecido en el cronograma como plazo máximo para cargar la oferta.

La oferta deberá presentarse, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

comprometer a la Entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta. Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- Si la propuesta se entrega fuera de la plataforma SECOP II.
- Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora señalada en el Cronograma del presente proceso.
- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación. Incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar Incluido IVA y los costos directos e indirectos a los que haya lugar.
- Cuando el oferente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) según sea el caso, se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.
- Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- Si la oferta se presenta en forma parcial.
- Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.
- Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado, o si no se presenta el Anexo 3, correspondiente a la oferta económica.
- Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información de o en alguno de los documentos que la integran.
- Cuando el valor de la oferta se estime artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que lo sustentan y una vez analizado por la CGR, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones, previo cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la oferta económica se presente parcialmente, se omita o se modifiquen las cantidades.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

- Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

9. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El menor precio será el único factor a tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. A partir de dicha verificación se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo "Oferta Económica".**

9.1 VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el decreto 1860 de 2021, en su numeral 5, La Entidad deberá revisar las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De conformidad con el numeral 7 de la norma antes citadas, La Entidad aceptará la oferta que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

9.2 ERRORES ARITMETICOS

El proponente deberá tener especial cuidado en la presentación de su propuesta económica pues la entidad no realizará correcciones aritméticas

9.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la presente invitación. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que el Ordenador del Gasto no acoja la evaluación efectuada por alguno o todos los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo.
La Entidad designará un Comité Evaluador conformado por servidores públicos para evaluar las ofertas. El comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. Los miembros del

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

10. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

La Entidad estatal debe seleccionar al oferente de conformidad con lo establecido en el artículo 35. Factores de Desempate, de la Ley 2069 de 2020, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

 En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

 En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

 Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

 Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

 El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

 En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

 La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

 En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

 Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

 La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

 La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente,

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La entidad ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado. Una vez ordenados, la Entidad le asignará un número entero a

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

2. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre o presentación de propuestas. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

3. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

Ejemplo 1:

Proveedores empatados: 10
TRM: 3560,70
Tomar la parte entera de la TRM= 3560 Dividir 3650/10= 365 (en este caso no hay residuo ya que la división es exacta)
Aplicar el numeral 3 del método aleatorio

Requisitos mínimos de la(s) certificación(es):

En los literales en los que se solicite certificación, dicho documento deberá contar como mínimo con los siguientes datos, adicionando en todo caso los requisitos legales señalados en cada una de las reglas de desempate:

- Nombre del proponente (persona natural o jurídica o proponente plural)
- C.C o NIT
- CONDICIÓN QUE ACREDITA (De acuerdo con las reglas definidas en el pliego de condiciones. En caso de corresponder a una condición que involucre la vinculación de capital humano deberá indicar el tiempo de vinculación. Fecha de nacimiento para los casos en los que se pretende acreditar condición de "adulto mayor")
- Nombre del socio integrante de la persona jurídica que acredita la condición (para los casos que aplique, adjuntando declaración ante notario por quien cumple la condición señalada)
- Porcentaje de participación mayoritaria del socio que integra la persona jurídica que acredita la condición para los casos que aplique. (soportado con el documento idóneo)
- Fecha de suscripción de la certificación
- Nombre, cargo, y firma de quien suscribe la certificación- persona natural (si el proponente es persona natural) o el Representante Legal (si la propuesta es presentada por una persona jurídica o consorcio o unión temporal).

Nota: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

11. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el menor precio, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso para que los oferentes dentro del día hábil siguiente puedan formular las observaciones a que haya lugar.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a MiPymes, siempre y cuando se cumpla de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el 2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

13. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Contraloría General de la República comunicará al proveedor seleccionado la aceptación de la oferta a través de Oficio que cual deberá ser suscrito por dicho proveedor dando su aceptación.

Sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso, cuyo perfeccionamiento y ejecución se indica en el numeral 2.16 de la presente invitación.

La aceptación de la oferta será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, literal d), la Comunicación de Aceptación de la oferta junto con la Oferta constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

NOTA: La Contraloría General de la República podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

14. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante Acto Administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

15. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los oferentes, con su participación en el presente Proceso de selección, aceptan que han leído los documentos del proceso, que han sido informados por LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, como Responsable del Tratamiento de sus datos personales que: (i) Los datos suministrados serán tratados para los siguientes propósitos: para cumplir con las funciones legales, contractuales, constitucionales y fines de la Entidad; (ii) Es facultativo responder preguntas sobre datos sensibles; (iii) Como Titular de los datos, tienen los derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir su información o revocar la autorización; (iv) En caso de no ser resuelta su solicitud directamente, y subsidiariamente, tienen derecho a presentar quejas ante la autoridad competente, acorde con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas complementarias; (v) Sus derechos y obligaciones, los pueden ejercer observando estrictamente la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA disponible en www.contraloria.gov.co. Igualmente, con su participación, autorizan a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA para el tratamiento de sus datos con los fines señalados.

Adicionalmente, deberán diligenciar el **Anexo 8 "Tratamiento de datos personales"** que suministran para su participación en el presente Proceso de selección y, en caso de ser adjudicatario del mismo para la contratación que de este se derive, para su ejecución y seguimiento, los cuales serán utilizados para cumplir con las funciones legales, contractuales, constitucionales y fines de la Entidad.

Villavicencio, 08 de agosto de 2025

NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Gerente Departamental del Meta

Proyectó: Sandra Liliana Ortiz Arias
Revisó y aprobó: Norbey Marulanda Muñoz

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PROCESO DE SELECCION No. MET-03-2025
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Ciudad y Fecha

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Colegiada del Meta
Avenida 40 calle 15 piso 4º Centro Comercial Llano Centro
Ciudad.

REF: Proceso de Selección No. __ de 202_ de Mínima Cuantía

El suscrito, obrando en representación de _____(o en nombre propio) presento ante la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por OBJETO: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA AVENIDA 40 CALLE 15 ESQUINA PISO 3 Y4 CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO. DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026.**

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.

- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que representó, ni los socios que la conforman, nos encontramos incursos en causal alguna de **inhabilidad o incompatibilidad** según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco me encuentro incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de los socios de la persona jurídica que representó no se encuentran embargadas.

- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.

- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información.

- Que manifiesto estar al día en los pagos **parafiscales** de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos de la Invitación Pública, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

- Que la oferta estará vigente a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere y un (1) mes más.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Ciudad (Oficina principal): _____
Dirección: _____
Teléfonos fijos: _____
NIT. _____
Nombre del Representante Legal: _____
No. Celular: _____
Correo Electrónico: _____
Nombre del responsable del proceso: _____
No. Celular: _____
Correo Electrónico: _____

Oficina Villavicencio
Nombre del responsable: _____
Dirección: _____
Teléfonos fijos: _____
No. Celular: _____
Correo Electrónico: _____

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes que incluyo en la oferta y los folios respectivos:

No. Orden	Documento	Folios del _ al _
1		
2		
...		

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

...		

Atentamente,

Firma:
Nombre del Proponente:
NIT.
Representante Legal o Apoderado (según el caso):
Documento de identificación.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Anexo 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO DE SELECCION No. MET- 03-2025
DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA AVENIDA 40 CALLE 15 ESQUINA PISO 3 Y4 CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO. DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026.

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE SI - NO
según las Condiciones Técnicas establecidas en el numeral 2.2 de la presente Invitación. Incluyendo la Nota final de este numeral que a continuación se pone de presente en este documento	

PISO	OPERARIA	HORARIO- LUNES A VIERNES	HORARIO SABADO
4	1 0peraria	De 6:00 am a 3:pm con una hora de almuerzo	6:00 am a 10:00 am
4	1 0peraria	De 8:00 am a 5:00 pm con una hora de almuerzo	6:00am a 10:00am
3	1 operaria	De 6:am a 3:pm con una hora de almuerzo	6:00am a 10:00 am

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Es de anotar que estas tres operarias prestaran sus servicios de la siguiente manera:

VIGENCIA	ITEM	CANTIDAD	SERVICIO	DIAS POR VIGENCIA (30-09-2025 al 31-12-2025)	OBSERVACIONES
2025	1	1	Operaria de aseo y cafetería	61	1 OPERARIA SEDE 3 PISO (30-09-2025 al 30-11-2025)
2025	2	2	Operarios de aseo y cafetería	30	1 OPERARIA SEDE 3 PISO, 1 OPERARIA SEDE 4 PISO (01-12-2025 AL 31-12-2025)
VIGENCIA	**ITEM**	**CANTIDAD**	**SERVICIO**	**DIAS POR VIGENCIA (01-01-2026 al 31-07-2026)**	
2026	1	3	Operarios de aseo y cafetería	210	1 OPER. SEDE 3 PISO, 2 OPER. SEDE 4 PISO

NOTA ACLARATORIA: "Supervisión del servicio"

"Se informa a los proponentes que, dentro de los requerimientos del servicio de aseo y cafetería, el contratista deberá disponer de una persona encargada de la supervisión del personal operativo asignado a la prestación del servicio en las instalaciones de la entidad. Esta figura de supervisión tendrá como función principal velar por el cumplimiento de los estándares de calidad, la correcta ejecución de las labores y la atención oportuna de novedades.

Importante: La inclusión de esta persona supervisora no deberá formar parte de la oferta económica presentada por el proponente. Su asignación será considerada como un valor agregado en la propuesta, enmarcada dentro del compromiso del oferente con la calidad del servicio y la mejora continua.

Para finalizar esta supervisión se debe realizar semanalmente sin previo aviso al personal operativo

Firma:
Nombre del Proponente:
NIT.
Representante Legal:
Documento de identificación.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

ANEXO 3 - OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCION No. MET-03-2025
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA AVENIDA 40 CALLE 15 ESQUINA PISO 3 Y4 CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO. DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026.

VIGENCIA	ITEM	CANTIDAD	SERVICIO	DIAS POR VIGENCIA (30-09-2025 AL 31-12-2025)	OBSERVACIONES	VALOR DIA	VALOR TOTAL
2025	1	1	Operarios de aseo y cafetería	61	1 OPERARIA SEDE 3 PISO (30-09-2025 al 30-11-2025)		
2025	2	2	Operarios de aseo y cafetería	30	1 OPERARIA SEDE 3 PISO, 1 OPERARIA SEDE 4 PISO (01-12-2025 AL 31-12-2025)		
A.I.U. (__%) *							
IVA (__%) SOBRE AIU*							
SUB TOTAL VIGENCIA 2025							
VIGENCIA	ITEM	CANTIDAD	SERVICIO	DIAS POR VIGENCIA (01-01-2026 AL 31-07-2026)	OBSERVACIONES	VALOR DIA	VALOR TOTAL
2026	1	3	Operarios de aseo y cafetería	210	1 OPER. SEDE 3 PISO, 2 OPER. SEDE 4 PISO		
A.I.U. (__%) *							
IVA (__%) SOBRE AIU*							
SUB TOTAL VIGENCIA 2026							
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA							

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

Firma Representante legal del Proponente
Nombre
Documento de identidad

Valor en Letras:

Firma:
Nombre del Proponente:
NIT.
Representante Legal:
Documento de identificación.
Régimen del Impuesto al que pertenece.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

ANEXO 4.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO DE SELECCION No. MET-03-2025
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

Los suscritos.....identificado con la cédula de ciudadanía No..... deDomiciliado en, actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, adelanta el presente Proceso de Selección DE MÍNIMA CUANTIA para contratar la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA AVENIDA 40 CALLE 15 ESQUINA PISO 3 Y4 CENTRO COMERCIAL LLANOCENTRO. DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS SEMANALES DE LUNES A SÁBADO POR UN PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2026.**

Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la lucha contra la corrupción.

Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el primer considerando, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes manifestaciones y compromisos:

DECLARACIONES

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Mínima cuantía.

1.5. El oferente garantiza que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales, o contractuales derivados del presente proceso, no provienen de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera sean contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias.

1.6. Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del oferente a las situaciones antes mencionadas, procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso de que la Contraloría General de la República advierta hechos constitutivos de corrupción por parte del oferente, durante el proceso de selección tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Villavicencio, a los _____ (fecha de suscripción del documento)

Firma:
Nombre del Proponente:
NIT.
Representante Legal:
Documento de identificación.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

ANEXO 5

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

PROCESO DE SELECCION No. MET-03-2025
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META
Ciudad

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en mi calidad de _____ (Representante Legal en caso de persona jurídica, o a nombre propio en caso de persona natural), con establecimiento de comercio denominado _____con Nit _____, manifiesto que he cumplido en los últimos _____ **meses** anteriores a la presentación de la propuesta con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y que _____ (poseo o no poseo según el caso) trabajadores o empleados a cargo, por lo que _____ (estoy o no estoy obligado según el caso) al pago de aportes parafiscales y por tal razón me encuentro a PAZ Y SALVO por los conceptos de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales.

Atentamente,

Firma:
Nombre del Proponente:
NIT.
Representante Legal:
Documento de identificación.

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

ANEXO 6
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

PROCESO DE SELECCION No. MET-03-2025
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

Proponente: _____

Nombre del cliente o Entidad Contratante que Certifica	
Nombre del contratista (Oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
No. del Contrato	
Objeto del contrato	
Fecha de inicio	
Fecha terminación	
Duración en meses	
Monto contratado (incluido adiciones)	
Señalar si hubo cumplimiento del objeto y obligaciones Contractuales a entera satisfacción	
Manifestar si se presentaron sanciones o multas por el Contrato señalado	
Persona de contacto para verificación	
Teléfono Celular de contacto	
Dirección de contacto	
e-mail de contacto	

Firma del Cliente del Proponente o Entidad Contratante	
Nombre:	
Cargo:	

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia

ANEXO 7
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PROCESO DE SELECCION No. MET-03-2025
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Contraloría General de la República, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para cumplir con las funciones legales, contractuales, constitucionales y fines de la Entidad, en especial los diferentes aspectos relacionados con el presente Proceso de selección y, en caso de ser adjudicatario del mismo para la contratación que de este se derive, su ejecución y seguimiento.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.contraloria.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y los correos electrónicos suministrados en el presente Proceso de selección.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20__

Avenida 40 Calle 15 esquina piso 3 y 4 Centro Comercial Llanocentro • Código Postal 500005 • (608) 6701010
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Villavicencio-Meta, Colombia